



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Miércoles 17 de noviembre de 1976

Núm. 138

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 68

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 10 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Ampudia, sobre modificación de su plantilla, para la creación, en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, de una plaza de Conserje, dotada con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 13 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3063

CIRCULAR NÚM. 69

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 10 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por la Excm. Diputación Provincial, sobre modificación de su plantilla, a la creación, en el Subgrupo de Servicios especiales, clase Personal de Oficios, de una

plaza de Operario, dotada con el coeficiente 1,3 y con jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 13 de noviembre de 1976.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3064

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don Bartolomé Sánchez Sánchez, contratista de obras, vecino de León, calle Ordoño II número 28, 4.º, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ingresó en la Caja Provincial para responder de la buena ejecución de las obras de "Reparación de los CC. VV. de Alar del Rey a San Quirce; Nogales a la C. N. - 611 y la Puebla de San Vicente al límite de provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente de

la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 11 de noviembre de 1976. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3037

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don Francisco Javier Ausín Iñigo, contratista de obras, vecino de Palencia, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ingresó en la Caja Provincial para responder de la buena ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua potable a la zona industrial de Grijota", que han sido terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente de

la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 10 de noviembre de 1976. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3036

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.^a La comprobación periódica anual en la capital de la provincia, tendrá lugar en los días comprendidos entre el cuatro y el veinte de enero próximo, ambos inclusive, en las oficinas de contrastación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sitas en la Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º.

2.^a Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.^a Terminada la contrastación en la capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo de ser avisados previamente los Sres. Alcaldes para que éstos, lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.^a Sólo puede emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimal, y referir todos sus precios en sus unidades.

5.^a Están obligados a la comprobación, todos los que necesiten hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transporte, montes de piedad, casas de préstamos, bancos, expendedorías, sindicatos, economatos, colonias agrícolas, aparatos de gases líquidos que distribuyan dicho líquido, y en general todos los que estén comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los Sres. Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad, que presten a los Funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor

desempeño de su cometido, puesto que dichos Funcionarios, son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al Ejercicio de su cargo.

Palencia 12 de noviembre de 1976. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortíz de Zúñiga.

3050

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Julio Roldán Mediavilla, vecino de Herrera de Pisuegra (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, de 0,02 litros por segundo, a derivar de una charca o tenquero, en término municipal de Dehesa de Romanos (Palencia), con destino al riego de una superficie de 0,13 hectáreas.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma de las aguas de la charca o tenquero y riego por pie de la zona propiedad del solicitante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto - Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 28 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2911

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169 de 1975, a instancia de don Benigno García Martínez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Francisco González Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Amusco, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Edificio destinado a Bar y Mesón, sito en la calle Obispo Germán Vega, de Amusco, denominado "Café-Bar Sinagoga", valorado pericialmente en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pesetas).

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día QUINCE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO 1977, a las DOCE HORAS, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes expresado.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes, a instancia del actor, salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—E./ José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3051

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 53 de 1975, a instancia de don Juan Bertrán Jorba, representado por el Procurador señor Tinajas Lago, contra don Angel Galindo Alcaraz, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, calle Ebro, número 15, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Finca urbana, piso letra B, de la segunda planta, número 18 de orden, sito en la escalera derecha de la casa en Valladolid, calle Ebro, número 15. Ocupa una superficie de 76 metros y 4 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, 80 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, con caja de escalera, con la calle Ebro y piso letra A de esta misma escalera:

izquierda, con piso letra C de esta escalera, y al fondo, con carretera de circunvalación. Con calificación definitiva de viviendas subvencionadas. Inscrito al tomo 1.484, folio 182, finca número 72.660. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.150.000 pesetas (un millón ciento cincuenta mil pesetas).

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ONCE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO 1977, a las DOCE HORAS, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

2.^a Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.^a Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que los bienes, a instancia del actor, salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—E./ José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste. 3039

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autillo de Campos 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Isidoro Liébana. 3043

AYUELA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Timoteo Fernández. 3054

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boada de Campos 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, G. Sánchez. 3042

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Octavio Herrero. 3052

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, los expedientes instruidos núms. 1 y 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit

y transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 3046

GUARDO

Habiéndose solicitado licencia para instalar un Club por don Francisco - Javier Casado Pérez, en la calle El Arroyal, 4, de esta localidad, de conformidad con el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente del de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guardo 9 de noviembre de 1976.—El Secretario, Tomás Ares Torres. 3022

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia celebración de subasta pública para la contratación de trabajos a realizar en fincas de este Ayuntamiento y que en el expediente se detallan:

TIPO DE LICITACION. — Dos mil quinientas pesetas por Ha.

DURACION DEL CONTRATO. — La actual campaña.

FORMA DE PAGO. — Al finalizar la vigencia del contrato que se formalice.

GARANTIAS. — Provisional de tres mil quinientas pesetas y definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS. — A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles señalados en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICION. — Se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo de proposición:

Don, de ... años, estado, profesión, provisto del D. N. I. número, expedido el ... de de .., en (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar los trabajos detallados en el mismo y en fincas de la propiedad del

Ayuntamiento de Osorno la Mayor, anunciados a subasta con sujeción estricta a referidos pliegos, en la cantidad de pesetas Ha. (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas por Ha.

Adjunta resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Osorno la Mayor 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3031

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de créditos número 4, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Osorno la Mayor 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3056

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Puente 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

3055

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de acondicionamiento del acceso a la Ermita de la Virgen del Valle, en Saldaña, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de un mes, puedan formularse las observaciones o

reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

Saldaña 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3048

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Mudá 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Angel Ruiz.

3047

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3057

VALDERRABANO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al ob-

jeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrábano 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3053

VILLADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal y por término de un mes, los proyectos técnicos de instalación de línea telefónica a la Entidad de Villémar y el correspondiente a las Entidades de Pozuelos del Rey y Villelga, redactados por el Ingeniero de Telecomunicación D. J. A. Villagordo Aparicio, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de fecha 12 de mayo de 1956, a fin de que durante el indicado plazo, puedan ser examinados por cuantas personas se hallen interesadas o afectadas en los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villada 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3041

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de suplemento y habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santervás de la Vega 11 de noviembre de 1976.—El Presidente, Jesús Lerones.

3045